

ACUERDO DEL ÓRGANO ELECTORAL

Bilbao a 2 de octubre de 2023

Siendo Pablo Hernández (titular) y Sandra Peña (suplente) integrantes del órgano electoral de la Federación Vasca de Deporte Adaptado (FVDA-KEEF), en la fecha arriba indicada han acordado cuanto sigue:

CONSIDERANDO

1. Que el 29 de septiembre de 2023 se procede a la dimisión voluntaria del presidente de la FVDA-KEEF.
2. Que conforme a los estatutos de la entidad (art. 36.3): *“En el supuesto de cese del Presidente o Presidenta deberá procederse a una nueva elección. En tal caso, seguirá en funciones y procederá a convocar a la Junta Electoral en el plazo máximo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin tal convocatoria, cualquier colectivo de miembros de la Asamblea General que represente al menos un 5% del total de componentes de la misma, podrá convocar a la Junta Electoral”*.
3. Que el presidente, al momento de presentar su dimisión y aun siguiendo en funciones, ha convocado la Junta Electoral para proceder a llevar a cabo los actos de elección que resultan procedentes.
4. Que resulta necesaria la elección de un/a Presidente/a de la entidad para el periodo que media entre este momento y la convocatoria de elecciones que tendrá que ser realizada el año que viene.
5. Que el censo electoral de electores/as para la elección de Presidente/a está formado por las personas que integran en este momento la Asamblea General.
6. Que el proceso electoral se desarrollará conforme a lo previsto en el actual reglamento electoral.

Por todo lo anterior,

ACUERDA

Primero.- Tener por convocada la Junta Electoral a efectos de lo previsto en el art. 36.3 de los Estatutos.

Segundo.- Llevar a cabo las actuaciones precisas para la elección de Presidente/a.

Tercero.- Establecer el siguiente calendario electoral:

Actuación electoral	Fecha(s)
Convocatoria de elecciones parciales para la elección de presidente	2-10-2023
Plazo de presentación de candidaturas a la presidencia	3-10-2023 a 9-10-2023
Aprobación provisional de las candidaturas presentadas	10-10-2023
Plazo de impugnaciones frente a las candidaturas provisionalmente admitidas	11-10-2023 a 13-10-2023
Resolución de impugnaciones presentadas, si las hubiese, y, proclamación definitiva de presidente/a en caso de haber una sola candidatura	14-10-2023
Sesión extraordinaria de la Asamblea General, en caso de ser admitidas más de una candidatura a la presidencia	18-10-2023
Proclamación provisional de presidente/a por resultar la candidatura más votada	18-10-2023
Plazo de presentación de impugnaciones frente a la proclamación provisional de presidente/a	19-10-2023 a 20-10-2023
Resolución de impugnaciones presentadas, si las hubiese, y, proclamación definitiva de presidente/a	21-10-2023

Cuarto.- Establecer que el modelo de presentación de candidaturas a la presidencia de la FVDA-KEEF es el disponible en el apartado elecciones 2020 del siguiente enlace:

<http://www.deporteadaptadoeuskadi.org/documentos/>

Quinto.- Instar al presidente en funciones a que proceda a la convocatoria de la Asamblea General extraordinaria de la FVDA-KEEF para la votación o elección de Presidente/a a ser celebrada el 18-10-2023, que se celebrará únicamente en el caso de que existan admitidas y proclamadas más de una candidatura a la presidencia.

Sexto.- Que se ordena la difusión del contenido de los acuerdos contenidos en la presente resolución a través de los siguientes medios:

- Remisión a las personas e integrantes de la Asamblea General de la FVDA.
- Publicación íntegra en la website de la FVDA, apartado proceso electoral.
- Remisión íntegra a las federaciones territoriales.
- Inserción en el tablón de anuncios de la FVDA.

Séptimo- Frente a los acuerdos contenidos en esta resolución electoral se podrá interponer el recurso correspondiente ante el propio órgano electoral en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente de su publicación.

Tales son los acuerdos adoptados por el órgano electoral en lugar y fecha de encabezamiento.

Titular Órgano Electoral,
confirma en el original.